

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6881 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES, JUNIO 24 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL.

Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores, en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se peribirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14370 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 4161—H	1750
Nº 14372 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. Nº 4145-G	1750
Nº 14371 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. Nº 4342-G	1750
Nº 14282 — s/p. Mario Alberto González Iriarte Expediente Nº 3841 — G.	1750

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14421 — Instituto Nacional de Vitivinicultura — Licit. Públ. Nº 1/63	1750
Nº 14430 — Establecimiento Azufreño Salta — Licit. Públ. Nº 28/63	1750
Nº 14428 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licit. Nº 16.	1750
Nº 14413 — Establecimiento Azufreño Salta — Licitación Pública Nº 29/63	1750

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14423 — De doña Esilda Medrano de Agüero.	1750 al 1751
Nº 14422 — De don Natalio Ernesto Saavedra.	1751
Nº 14385 — De don Antonio Fermoselle de Vázquez	1751
Nº 14376 — De don José Ignacio Mansilla	1751
Nº 14374 — De don Abraham Zeitung	1751
Nº 14362 — De doña María Delicia Urquiza de Ortiz	1751
Nº 14359 — De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1751
Nº 14353 — De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1751
Nº 14349 — De don Hilario Cabral ó Hario Cabral.	1751
Nº 14337 — De don Antonio Pirchio.	1751
Nº 14326 — De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás.	1751
Nº 14309 — De doña Isabel López de Prieto.	1751
Nº 14288 — De doña Petrona Vanega o Benega	1751
Nº 14261 — De don Rafael Eduardo Chávez	1751
Nº 14249 — De doña Nallibe Juli Vda. de Lahud.	1751

PAGINAS

Nº 14248	— De Don Juan Glinski	1751
Nº 14247	— De Don Lorenzo Sorucco	1751
Nº 14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1751
Nº 14227	— De don Clemente Sajama	1751
Nº 14220	— De don Víctor Horacio Aguirre	1751
Nº 14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1751
Nº 14144	— De José García Marín	1751
Nº 14141	— De Fabriciano Arce	1751
Nº 14140	— De don Faustino Velázquez Córdoba	1751
Nº 14139	— De don José María Toledo	1752
Nº 14103	— De don Pedro Velarde	1752
Nº 14101	— De Adrián Gómez	1752
Nº 14100	— De Rafael Eufrazio Cejas	1752
Nº 14072	— De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez	1752
Nº 14070	— De don Miguel Amores	1752
Nº 14067	— De doña Benjamina Araújo de Oliva	1752

REMATES JUDICIALES:

Nº 14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1752
Nº 14435	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Banco Regional del Norte Argentino vs. Héctor Canizar	1752
Nº 14433	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torres Manuel vs. Benicio Anastacio	1752
Nº 14427	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Michel Ortiz Roberto vs. Sarmiento María Esther y Otro	1752
Nº 14421	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Justina Brusela de Vargas vs. Juan Vargas Zurita	1752
Nº 14420	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Juan Armando Castro y Otro	1752
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	1752
Nº 14418	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Montañez Jorge A.	1752 al 1753
Nº 14416	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Conde María Silvia vs. Julio Fernández Muñío	1753
Nº 14415	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Valentín Altobelli Hnos. vs. Molina Antonio	1753
Nº 14412	— Por Juan A. Martearna — Juicio: Asencio Francisco Miguel vs. Cassa Herrera Soc. Col.	1753
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Orzúa vs. Germán Tula	1753
Nº 14408	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Carlos Raúl Ibarra	1753
Nº 14407	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Fernández vs. Alfredo Inigo y Otros	1753
Nº 14406	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Raúl Zalazar	1753
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	1753
Nº 14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Fait y Otro	1753
Nº 14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1753
Nº 14402	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Marques y Cía. vs. Ramiro Eulogio Liendro	1753
Nº 14401	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Casa Importadora Wolff Schorr Ltda. vs. Elbirt Hnos.	1753
Nº 14400	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lávaque Néstor vs. Varg Federico	1754
Nº 14398	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chibán y Salem S. A. vs. Pedroso Angel y Otro	1754
Nº 14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1754
Nº 14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1754
Nº 14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1754
Nº 14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1754
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1754
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1754
Nº 14335	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Julia Zapata de Ortelli vs. Varg Luisa Lorenza Chávez de	1754
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo	1754
Nº 14327	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mardis S. A. vs. Giménez Juan	1754
Nº 14318	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sing Humberto vs. Torres José Gabriel	1754 al 1755
Nº 14298	— Por Efraín Racioppi — Juicio: De Zuani Julio vs. D'Angelis Humberto	1755
Nº 14297	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa	1755
Nº 14269	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimientos Vitivinícolas Dalvi S. C. vs. Vicente Vaca	1755
Nº 14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echnique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1755
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamaní de y Otros vs. Escalante Jesús	1755
Nº 14241	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Di Bello Teresa nissi de vs. Furió Alberto	1755
Nº 14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1755
Nº 14224	— Por José A. Cornejo — Juicio: Elvecio R. Poma vs. Domingo Marinero	1755
Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marcelo Juan Finlay	1755
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado e Hijos	1755
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1755 al 1756
Nº 14179	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De Laporte nos. S.R.L. vs. Saman de Sadr Angélica	1756
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1756
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortiz Fausto Ramón	1756
Nº 14103	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca Marín S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1756
Nº 14090	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1756
Nº 14080	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1756

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14063	— s/p Pascual Segura	1756
----------	----------------------	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1756
Nº 14388	— Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1756
Nº 14387	— Provincia de Salta vs. Albernoz Estalinada Yolanda	1756
Nº 14361	— Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez	1756
Nº 14330	— Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1756
Nº 14151	— Manufactura de Tabacos Villagrán vs. Freitas Casas Argentino Exequiel	1756 al 1757

CONCURSO CIVIL:

Nº 14389	— De Adolfo Mosca y Luisa T. Coll de Mosca	1757
----------	--	------

PRESCRIP. ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:

Nº 14360	— Deducido por Antonio Nazer	1757
----------	------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 14426	— Cía. de Radio y Televisión S.A.	1757
----------	-----------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14432 — Club Martín Miguel de Güemes — Para el día 29 del cte.	1757 al 1760
Nº 14429 — Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes — Para el día 29 del cte.	1760
Nº 14425 — Círculo Pescadores Salta — Para el día 2 de Julio de 1963.	1760
Nº 14424 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cia. S.A. — Para el día 23 de Julio de 1963	1760
Nº 14393 — Simón Zeitune é Hijo S. A. — Para el día 24 del corriente	1760
Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963	1760 al 1761

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1761
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1761

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 14370 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el día 10 de Julio de 1962, por Expte. Nº 4161—H.— ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el esquinero Noreste de la Mina Esperanza.— Por el límite Este de la misma se miden 1.250 mts. hasta el Punto de Partida (P.P.)— Desde allí se mide al Este 5.300 mts. y al Norte 2.000 mts., desde allí al Oeste, 10.000 mts. y al Sud 2.000 mts. para desde allí tirar una línea al Este hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 485 Has. al cateo Nº 64.177—C y a las pertenencias de las Minas "Monte Blanco" y "Esperanza", quedando una superficie libre dividida en dos fracciones: una al Este de 1.209 Hs. aproximadamente y otra al Oeste de 58 Hs., habiendo el interesado optado por la fracción Este.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, mayo 22 de 1963. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 7 de Junio de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 18—6 al 2—7—63.

Nº 14372 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma G. de Mendoza el 22 de Junio de 1962 por Expte. 4145—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Vega de Arizaro, de ahí síguese 4.500 metros Este, fijando el Punto de Partida De ahí 2.000 metros Sur; 3.333,33 metros Este; 6.000 metros Norte; 3.333,33 metros Oeste y 4.000 metros Sur.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro —Juez de Minas.—

SALTA. Abril 29 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14—6 al 1—7—63

Nº 14371 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma E. G. de Mendoza el 17 de diciembre de 1962 por Expte. 4342—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

UBICACION: Punto de referencia. Estación Vega de Arizaro.— De ahí síguese 3.300 metros Sur, 9.100 metros Este, fijando el punto de partida.— De ahí 4.000 metros Este; 5.000

metros Sur, 4.000 metros Oeste y 5.000 metros Norte, cerrando el rectángulo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14—6 al 1—7—63

Nº 14282 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario Alberto González Iriarte el 16 de diciembre de 1959 por Expte. 3341—G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojón esquinero Nor Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 20 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2176—S—53 y en 30 hectáreas a la mina La Niquelina. Expte. Nº 733—G—41, aproximadamente 2 hectáreas resultan ubicadas en la provincia de Jujuy, estando las restantes 1948 hectáreas libre de otros pedimentos mineros.— Se registró conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, 16—5—63.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 6 al 24—6—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA —Licitación Pública Nº 1,63 — Expediente Nº 127.531|63 — "ADQUISICION INMUEBLE"

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

RAFAEL R. G. GOMEZ
Jefe Seccional Salta
Instituto Nacional de Vitivinicultura
e) 24—6 al 5—7—63.

Nº 14430 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 28|63
Llámase a Licitación Pública Nº 28|63, a realizarse el día 4 de julio de 1963, a horas 12, por la adquisición de "Banda de goma y

tela para correa transportadora y tela para transmisión", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 — F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 20.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 24 al 26—6—63.

Nº 14423 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300 LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1963, con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras, sito en Avda. Belgrano 1.300, Salta. Teléfono 4796.

Dirección de Administración
SUSANA S. DE CASTELLI
Jefa Interina Oficina Compras
Ministerio de A. S. y Salud Pública
e) 24—6—63.

Nº 14413 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 29|63
Llámase a Licitación Pública Nº 29|63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para caldera, tipo Mennesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe —Km. 1626 —F.C.G.B. —Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 19|6 al 3|7|63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14423 — SUCESORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza, por treinta días, bajo epercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juz-

gado.

SALTA, Junio 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21-6 al 2-8-63.

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saavedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Fermoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. Nº 3808/63). — Secretaria a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14.337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
10-6 al 25-7-1963

Nº 14.326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.
10-6 al 25-7-1963

Nº 14.309 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado. — Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria
e) 6-6 al 23-7-63.

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
30-5 al 17-7-63

Nº 14.248 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en

el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
30-5 al 17-7-1963

Nº 14.247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. Nº 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
30-5 al 17-7-1963

Nº 14.240 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 29-5 al 15-7-63.

Nº 14.227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14.220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-5 al 11-7-63

Nº 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14.140 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba. — Salta, 16 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 3-7-63.

Nº 14.139 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 17-5 al 3-7-63

Nº 14.103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 13-5 al 2-7-63

Nº 14101 — Testamentario de Adrián Gómez: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 13-5 al 27-6-63

Nº 14.100 — Edicto — Sucesorio

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Eufrazio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria

e) 13-5 al 27-6-63

Nº 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña: Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.

SALTA, Marzo 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 9-5 al 23-6-63

Nº 14070 — SUCESORIO:

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.

METAN, Abril 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 9-5 al 23-6-63

Nº 14067 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Abogado Secretario
e) 9-5 al 23-6-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manzana 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano Nº 702 de Orán — Catastro Nº 5955. Títulos: registrados a folio 87 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán. — Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido: Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos. — Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente. — Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/Pereyra; Alberto. — Expte. Nº 3329/62.

Juzgado: 1ª Instancia C. y C. — Distrito Judicial del Norte. — Orán. — Informes: Cnel. Egües Nº 510, Orán y Alvarado Nº 542, Salta. SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 24-6 al 15-7-63.

Nº 14435 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Importantes Maquinarias de Carpintería Mecánica — Sin Base

El día 2 de Julio de 1963 a hs. 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1) UN ISMERIL con motor de 1/2 H.P.; 2) UNA CEPILLADORA de 600-5 H.P.; 3) UNA GARLOPA combinada con una escopladora de motor 4 H.P.; 4) UNA SIERRA SIN FIN de 80 x 80 con motor 3 H.P.; 5) UN TUPI de 80 x 80 con motor 3 H.P.; 6) UNA LIJADORA A RODILLO con motor 3 H.P.; 7) UNA PRENSA DE ENCHAPAR. — Todos estos bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Alicia R. de Canizar domiciliada en calle Avenida Belgrano Nº 1530 de esta Ciudad, en donde pueden ser revisados por los interesados. — ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Héctor Canizar — Ejecutivo", Expta. Nº 23586/61. — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 24 al 28-6-63

Nº 14433 — Por: Miguel A. Gallo Castellano Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble en Cerrillos

El 28 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en "Villa Los Tarcos", Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo Nº 1213 de la Manz. 40, Parc. 8, cuyos títulos de dominio se reg. a Fl. 57, As. 1 del Libro 13 de R.I. Cerrillos. — En el acto 20 o/o señal a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio: "Torres, Manuel vs. Benicio, Anastasio — Ejecutivo".

e) 24 al 26-6-63

Nº 14427 — Por: Ricardo Gudíño. Judicial — 1 Automóvil Marca "HILMAN" Mod. 1947 — Sin Base

El día 3 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: 1 Automóvil marca "HILMAN" modelo 1947, motor Nº 1.740.646, chapa Nº 2367 que se encuentra en poder del suscripto como Depositario Judicial en el domicilio de calle San Luis Nº 726, de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Michel Ortíz, Roberto vs. Sarmiento, María Esther de. Sarmiento Oscar, San Juan María Montiel de y San Juan Néstor Hugo — Ejecutivo" Expte. Nº 4692/60. — Señal el

30 o/o. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudíño — Martillero Público
e) 24 al 28-6-63

Nº 14.421 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina Fabricadora de Soda BASE \$ 25.000.— M/N.

El 26 de Junio de 1963, a las 16 y 15 hs., en Balcarce 168, Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., una Máquina Fabricadora de Soda y sus implementos para fabricar naranjada, marca Hidropalma Nº 1079, con motor eléctrico y cuatro tubos para gas. Revisarla calle Aniceto Latorre Nº 139 — Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. juicio: "Ejec. de Sent. — Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan — Expte. Nº 25.047/62". — Señal: el 30 o/o en el acto. — Comisión 10 o/o. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 21 al 25-6-63.

Nº 14.420 — Por JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Kiosco de Madera

El 26 de Junio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168, Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 1.600.— m/n., Un Kiosco de Madera, el que se encuentra ubicado en la playa de estacionamiento Municipal, entre las calles Mitre y Balcarce de esta ciudad. — Ord. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2, juicio: "Ejec. Prend. — Fernández, Antonio vs. Juan Armando Castro y Otro. Expte. Nº 6885/62". — Señal: el 30 o/o. Comisión 10 o/o. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 21 al 25-5-63.

Nº 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico; catastro Nº 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán. — Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro Nº 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán. — Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Go bierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. — En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea

Jefe de Abogados

Fiscalía de Estado Interno

e) 21-6 al 2-8-63.

Nº 14.418 — Por: RICARDO GUDÍÑO — Judicial — 2 Acoplados Rurales Marca "Valleta" — Chacabuco — SIN BASE.

El día 27 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad. Remataré SIN BASE — Dos acoplados rurales, uno sin marca, visible, con 4 ruedas, cubiertas Firestone 750 por 20; 6 telas Nº T. 125 464371 — T. Z. 1188012 — por 125524778 — OJO 147440, capacidad cinco mil Kgs. — Otro Valleta — Chacabuco C. 1152, 4 ruedas Firestone 650 por 16, Nº T. 12 S. 916402 — 104 R. G. 80 — P12S766973 — 910078780, capacidad 3.000 Kgs. — Los mismos se encuentran en poder del depositario Judi-

cial Sr. Jorge A. Montañez, con domicilio en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R. L. vs. Montañez Jorge A.— Ejecutivo", Expte. N° 8576[62].— Señala el 30 o/o. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 25—6—63

N° 14416 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Una Bomba Para Incendio de 180 Libras — SIN BASE

El día 25 de Junio de 1963, a horas 18. en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, Remataré SIN BASE una bomba para incendio de 180 libras, usada, en poder del depositario judicial Sr. Julio Fernández Muñio, domiciliado en la calle Arenales N° 248 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación.— Juicio: "Conde, María Silvia vs. Fernández Muñio, Julio".— Expte. N° 30.115[61].— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 21 al 25—6—63.

N° 14415 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — SIN BASE —

Lavarropa, heladera máquina de coser, cajones de sidra, cacerolas, cafeteras, ollas, jarras, latas de dulces, etc., etc.

El día 27 de Junio de 1963, a horas 18, en el local calle Urquiza N° 1072. Remataré SIN BASE los siguientes bienes que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Valentín Altobelli, domiciliado en Urquiza N° 1072, donde pueden verse: 3 lavarropas marca Tupando, capac. 5 kgs.; 1 heladera marca G. E. de 7 1/2 pie; Una máquina de coser s/marca; 148 cajones de sidra de distinta marca; 35 valijas; 5 de cartón y 30 de cuero; 15 cajones de latitas de salsa tomate; 5 cajones de distintas bebidas blancas; 30 cajones de leche condensada; 130 latas de dulce de batata; 8 cajas de polvo Royal; 28 cajas de galletas; 20 cajas de grasa de vacuno; 30 chapas de cartón Ondalit; 100 termos; 156 cacerolas; 48 cafeteras, espumaderas, hervidores, jarras etc.; 192 ollas rectas de aluminio; etc. etc.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.— Juicio: "Altobelli Hnos. Valentín vs. Molina, Antonio".— Expte. N° 29.251[61].— Señala 30 o/o.— Edictos por 4 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 21 al 26—6—63.

N° 14412 — Por: Juan Alfredo Marteaarena
REMATE SIN BASE

El día 26 de Junio de 1963, a horas 16.30 en calle San Martín 991 por orden del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio ejecutivo "Asencio Francisco Miguel vs. Casa Herrera Soc. Col. Expediente N° 23.910[62]", Remataré SIN BASE y al mejor postor: Una máquina pestañadora A.L. 5 N° 22.7012; Una máquina cilindrador de 90 cc. con tres rodillos; Una máquina pestañadora chica N° 20.701; Un cilindro grande de pedal N° 20—05—1 que se encuentra en poder y exhibición en Avda. San Martín 991 donde pueden ser revisadas.— En el acto del remate el 30 o/o del precio de subasta y a cuenta del importe del mismo.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por tres días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 19 al 24—6—63

N° 14409 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 50.000.—

El día 6 de agosto pxmo. a las 17. hs. en

Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote N° 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. N° 31.177 [62].— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 19[8]63

N° 14408 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Pulsera de Oro — Sin Base

El día 26 de junio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE 1 pulsera de oro 18 kts., la que se encuentra en poder del Sr. Carlos Gutiérrez (Sub-Gerente del Trust Joyero Relojero) Mitre 55 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — CUMBRE S.A.C. vs. CARLOS RAUL IBARRA, Expte. N° 29.997[61].— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 19 al 24—6—63

N° 14407 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Radio a Transistores

El día 4 de Julio pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 4.990.— m/n., 1 radio marca "ANTOFER", modelo "C" a transistores, onda larga de mesa N° 12.328, la que se encuentra en poder del Sr. Pedro Lemos en San Martín 802 — Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, SIN BASE.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. ALFREDO INIGO Y OTRO, Expediente N° 7469[62].— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 vez en El Intransigente.

e) 19 al 24—6—63

N° 14406 — Por: JOSÉ ALBERTO HERRERA
Judicial — Heladera Eléctrica — Sin Base

El día 26 de junio pxmo. a las 17.15 hs., en Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar de 9 1/2 pies, marca "General Electric", en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Raúl Zalazar, domiciliado en Leguizamón 1363, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. CUMBRE S.A.C. vs. RAUL ZALAZAR, Expte. N° 7129[62].— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 19 al 24—6—63

N° 14405 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Campo en Rivadavia
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17. —hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Parque de Santo Domingo, departamento Rivadavia, esta Provincia, con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Limita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBARR DOMENICHETTI, Expte.

N° 6859[61].— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19[6 al 19[8]63

N° 14404 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pxmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169. —Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje De Las Piedras e Laprida y Chacabuco de esta Ciudad, individualizado como lote N° 34 de la Manzana 82 del plano 806 del legajo planos —Capital, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I. Capital.— Catastro 15843 — Valor fiscal \$ 37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.—Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA vs. FEDERICO FAIT y NARCISO GUANUCO. Expte. N° 25.356[62].— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 11[7]63

N° 14403 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 48.666.66

El día 17 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asiento 2 del libro 97 de R.I. Capital.— Catastro 9670— Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO E. VARGAS Y OTRA, Expte. N° 43.990[63].— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente y 5 días en El Intransigente.

e) 19[6 al 11[7]63

N° 14402 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Compresor y Bicicleta
— SIN BASE —

El día 27 de junio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré. SIN BASE 1 compresor de aire c/motor monofásico portátil de 1/4 H.P. N° 7120 y 1 bicicleta marca "AMERICAN" para hombre rodado 23. cuadro N° 00833, ambos en buen estado, los que se encuentran en poder del Sr. Ramiro Liendro en 25 de Mayo 721 —Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — CARLOS MARDONES Y CIA. vs. RAMIRO EULOGIO LIENDRO, Expte. N° 42.628[62].— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 19 al 24—6—63

N° 14401 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
7 Vitrinas y Artículos de Librería
— SIN BASE —

El día 24 de Junio de 1963, a horas 18.45 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE entre otros los siguientes bienes: 3 Vitrinas mostrador con puertas corredizas y frente de vidrio; Una Vitrina de 18 cajones; un Mueble para caja de 2 estantes; tres Vitrinas para colgar; ollas; artículos de librería y un gran surtido de botones todos los bienes pueden verse en el domicilio del suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Expte. N° 42.817[62].— Juicio: "Casa Importadora Wolff Schorr Ltda. vs. Elbert Hermanos". Prep. Vía Ejecutiva.— Señala 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 19 al 24[6]63

Nº 14400 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
 Una Balanza marca "Andina" y una Máquina Registradora a Mano marca "National"
SIN BASE

El día 26 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Balanza marca "Andina" 15 kgrs. Nº 24262, y una Máquina Registradora a mano marca "National" en perfecto estado de funcionamiento y conservación en poder del Sr. Néstor Lávaque, domiciliado en calle Corrientes Nº 177, ciudad, donde puede verse. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. — Juicio: "Lávaque, Néstor vs. Varg, Federico F." — Ejecutivo. Expte. Nº 28.801/63. — Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador. — Señá 30 0/0.
 e) 19 al 16/6/63

Nº 14398 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Sierra SIN FIN — Sin Base

El día 24 de Junio de 1963 a hs. 17 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, Una Sierra SIN FIN, volante de ochenta, marca "FRAMAG", la que se encuentra para revisarla en calle Pellegrini Nº 576, en poder de D. José Marcelino Pedroso, nombrado depositario judicial. — Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nom. en lo C. y C. en autos; Sociedad Chiban y Salem S.A.C.I.I. y F. vs. Pedroso, Ángel, Pedroso José M. y Pedroso Antonio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial, 2 en Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.
 e) 19 al 24-6-63

Nº 14391 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se les sigue a Cebrián Práxedes y Marquez Ferreyra". Expte. Nº 48.962/63, remataré un lote de terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51 asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
 e) 18-6 al 10-7-63.

Nº 14390 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17:30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circ. 1ª, Secc. "B", manz. 57, parc. 19-b, Catastro Nº 35.752, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital. — Señá 30 o/o a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 7936 "Ejecución hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino, Carlos Correa y Otros". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
 Adolfo A. Sylvester
 Martillero Público
 e) 18-6 al 10-7-63.

Nº 14384 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 71.333,32

El día 11 de Julio proximo, a las 17 hs., en

Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 71.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín c/ Fco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30, el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo Mide 15.— metros de frente por 79.— metros de fondo.— Superficie 1.193,10 mts.2.— Limita al Norte c/ Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud, Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29; según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 17417 Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C.; en juicio: "Embargo Preventivo Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud de Varg y Otros, Expte. Nº 27.330/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.
 e) 14-6 al 3-7-63

Nº 14366 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 11 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flio. 373. As. 2 del Libro 163 de R. I. Cap. Catastro Nº 30217, Sec. B, Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30 0/0 señá a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nom., en juicio: "Nallar & Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón ó Shammy ó Shamey — Ejecutivo".
 e) 12-6 al 5-7-63

Nº 14357 — ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN
Judicial — Inmueble en Dpto. Orán
BASE \$ 8.000.— m/n.

El día, Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta — Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11.— Manz. 22.— Catastro Nº 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 — asiento 1 del Libro Nº 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente. — Señá de práctica. — Comisión cargo del comprador. — JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo — Expte. Nº 3422/62. JUZGADO: 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán. — INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado Nº 542 — Salta. — SALTA, Junio 7 de 1963.
 e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2. en Rivadavia
BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta). — Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA. — Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo. — Catastro Nº 1799. — ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López,

Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. Nº 5.667/61". — Señá: el 20 0/0 en el acto. — Comisión a c/ del comprador. — Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.
 e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14.335 — POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 298.096,97 m/n.

El día 10 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 298.096,97 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de salta, en Pasaje Toribio Tedín Nº 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión fiscal o legal, Títulos al folio 428, asiento 1 del libro 86 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 11.417. Sección B. manzana 36, parcela 37. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ORTELLI JULIA ZAPATA DE vs. VARG. LUISA LORENZA CHAVEZ DE — Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 28.149/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el diario El Intransigente y por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
 10-6 al 3-7-1963

Nº 14.329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 453.332,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbó", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que s/plano archivado bajo Nº 212, tiene una superficie de 89 hect. con 528,29 m2., la que le corresponde al deudor por títulos que se reg. a Flio. 131. As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el Nº 422. En el acto 30 o/o señá a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Canello Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".
 Miguel A. Gallo Castellanos
 e) 10-6 al 25-7-63.

Nº 14.327 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos de Condominio

El 4 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 32.338,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 419. As. 1 del Libro 56 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 10.985, Sec. F. Manz. 4, Parc. 28. — En el acto 30 o/o señá a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez, Juan — Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe".
 Miguel A. Gallo Castellanos
 e) 10-6 al 3-7-63.

Nº 14318 — Por: Efraín Racioppi
Judicial — Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad en el Pasaje Anta Nº 1815
Base \$ 54.666,66 m/n.

El día 4 de Julio de 1963, a horas 18, en

mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Amta N° 1815 y que consta la inscripción de dominio a favor del señor José Gabriel Torres a folio 389, asiento 1 del Libro 181 de R. I. Capital, lote N° 17 de la manzana 47 c. Partida N° 16395.— Ver gravámenes en los libros respectivos. Mayores datos al suscrito. Juicio: "Singh, Humberto vs. Torres, José Gabriel". Ejecutivo. Expte. N° 28.330/62.— Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 10—6 al 3—7—63.

N° 14.298 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base: \$ 35.000.— m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 63 de R. I. de Capital, Catastro N° 11198, sección F. Manzana 7 b., parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. N° 32.177/62". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno".— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

Efraín Racioppi

e) 6—6 al 1—7—63.

N° 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma entre Alvarado y Urquiza.— Base: \$ 94.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro N° 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes ver en los libros respectivos.— Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene, de Russo Josefa".— Ejecución H. Expte. N° 42835/62.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno".— Señala: 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6—6 al 1—7—63.

N° 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorriti Esquina San Juan — Base \$ 65.333.32 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorriti esq. San Juan. Catastro N° 11359 — Sección E. Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas "Dalvi" S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. N° 32.223/63.— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 6—6 al 1—7—63.

N° 14.266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El día 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sar-

miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N°s. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flío. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 13—7—63

N° 14.265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el N° 114 y catastrada bajo N° 355, con títulos inscriptos a Flío. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nomn., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 13—7—63

N° 14.241 — Por Ricardo Gudíño — Judicial 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Base \$ 351.118.—

El día 27 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré con Base de \$ 351.118 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce N° 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 953.88 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida N° 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado, de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62, "Di Bello, Teresa Innissi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria".— Expte. N° 8482/63.— Señala el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudíño

e) 29—5 al 21—8—63.

N° 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán Base \$ 143.333.34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nbs. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) — Catastro 1.500 — Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. N° 41.290/61".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29—5 al 15—7—63.

N° 14.224 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta ciudad — Base \$ 28.666.—

El día 24 de junio pxmo. a las 17 horas

en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 28.666.— m/n. el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 388 de esta ciudad. [medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 1 asiento 1 del Libro 57 R. I. Capital — Catastro N° 3242 — Valor Fiscal \$ 43.000.— m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da., Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — HELVECIO RICARDO POMA VS: DOMINGO MARINARO, Expte. N° 31.955/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.

28—5 al 19—6—1963

N° 14.218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo N° 7852, el que por títulos que se reg. a flío. 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 o/o seña a cta. precio. Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. C. la. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27—5 al 11—7—63

N° 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro N° 3.— Base \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González Departamento de Anta Catastro N° 894.— Base \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastró N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro N° 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO, FISCAL, MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente N° 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27—5 al 11—7—1963

N° 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — Base: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 817 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación

Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte. N° 42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 27-5 al 11-7-1963

N° 14.179 — Por Julio César Herrera —
Judicial — Nueve Metros de Estantería — Sin Base —

El 24 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2.40' mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egües 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C., 1° Nom. en los autos: "Ejecutivo — Delaporte Hnos. S. R. L. vs. Saman de Sadir, Angélica. Expte. N° 41.887/61". — Seña: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera
e) 22 al 24-5-63.

N° 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio
EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 80. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22-5 al 10-7-63

N° 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en G. Güemes
BASE \$ 33.333.32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano N° 279— Catastro N° 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M/N.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente. — Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. el Ortiz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.
e) 14-5 al 28-6-63

N° 14108 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Embarcación
BASE \$ 33.333.32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. B. de la N. Orán, venderé

en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro N° 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento N° 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27,75 metros de frente por 36 metros de fondo; —Límites: al NE con el lote N° 10, al SE, con el lote N° 7, al NO, con calle pública y al SO, con el lote N° 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec. — Barraca Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egües N° 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.
e) 14-5 al 28-6-63

N° 14090 — Por: Arturo Salvatierra
Finca Viñacos, en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$ 1.490.000.— m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado; derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osmá; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros —Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 421— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Royo, Dermirio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. N° 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10-5 al 26-6-63

N° 14.080 — Por Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial —Fracción Finca en Payogasta

El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 055, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1° Nominación, en autos Ejecutivo —"Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. N° 41.061/61. Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.); equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 9-5 al 24-6-63

POSESION TREINTANAL

N° 14.063 — POSESION TREINTANAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla

Sies, Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintanal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límite: Norte, Pío Costilla; hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro N° 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8-5 al 24-6-63

CITACIONES A JUICIO

N° 14.395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1° Instancia en lo C. y Com. de 1° Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar, Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo apercibimiento de designarlo defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.
e) 18-6 al 17-7-63.

N° 14.388 — Edicto Citatorio.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lía — Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. N° 39637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.
Anibal Urribarrí
Secretario Interino
e) 18-6 al 17-7-63.

N° 14387 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Albornoz, Estalinda Yolanda —Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. N° 39.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN —Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.
ANIBAL URIBARRI — Secretario Interino
e) 18-6 al 17-7-63

N° 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISPO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración", bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente N° 33.040/63).— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 12-6 al 15-7-63

N° 14330 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.038 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio Agustín JERREZ

c) CALCHAQUI S.A. Expte. N° 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10—6 al 11—7—63

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

N° 14426 — PRIMER TESTIMONIO. NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.— CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Salta, República Argentina, a catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— En el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, comparece el doctor Francisco José Melquised Uriburu, casado, argentino, mayor de edad, vecino hábil, de mi conocimiento, doy fé.

Concurra en nombre y representación de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima, especialmente autorizado para este acto según se desprende de la escritura de constitución de la misma que más abajo se refiere y transcribe.— Manifiesta que el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante el suscripto escribano que corre al folio mil trescientos veinticuatro y siguientes de este protocolo y lleva el número quinientos veinticuatro, se constituyó la sociedad que representa y se aprobaron los Estatutos que la rigen; que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por decreto número dieciocho mil setecientos cincuenta y siete de fecha veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno, le ha otorgado la personería jurídica correspondiente.— En consecuencia, me solicita la transcripción del mencionado decreto, que en copia autenticada me entrega y agrago a esta escritura, y de la parte pertinente de la referida escritura, a saber: "Los comparecientes resuelven constituir una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima (CORTESA), y en consecuencia acuerdan:

PRIMERO: Aprobar los Estatutos que regirán la misma y que se transcribirán a continuación de la presente.

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

Nombre, Domicilio, Duración. Objeto

Artículo Primero: Bajo la denominación de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes y reglamentaciones vigentes.

Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes de término por resolución de la Asamblea. Su domicilio legal se fija en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero, fijándose o no un capital determinado.

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) La explotación comercial de estaciones difusoras de radio telefonía televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones destinadas a ser recibidas por el público en carácter de programas culturales, artísticos, informativos, educativos y de entretenimientos, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica y/o por cualquier otro medio, mediante la contratación y/o subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos, particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, dictadas o a dictarse, y en especial con la ley quince mil cuatrocientos sesenta del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; b) La construcción, instalación, conservación, refacción, reforma, mejora, adquisición, ena-

jenación, explotación y/o administración de toda clase de redes, líneas y servicios de radiotelefonía, televisión y/o cualquier otro medio de transmisión; c) La construcción, instalación, conservación y reforma de edificios, centrales, redes o cualquier otras instalaciones usadas o que puedan usarse en relación, con tales servicios y la fabricación, arreglos, compra-venta, negociación, importación, exportación y explotación de materiales adecuados, máquinas, equipos y utensilios, sin excepción alguna, que puedan ser útiles para la realización de los fines expresados en este artículo; d) La compra-venta de frutos, productos y/o subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, exportación y/o importación; trans porte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, comisiones, mandatos y representaciones; e) La instalación de negocios mayoristas o minoristas para la comercialización de materiales de recepción y afines.

Artículo Cuarto: Para realizar sus fines, la Sociedad tendrá facultades para ejecutar entre otras las siguientes operaciones o actos jurídicos: A) Adquirir, enajenar, arrendar, ceder, hipotecar, preñar y de cualquier modo transferir o gravar con derechos reales, ya sea como propietaria, representante o acreedora, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, debentures, semovientes y cualquier otro bien crédito o derecho susceptible de estas operaciones conforme a las leyes. B) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones bancarias, crediticias, préstamos o empréstitos con personas jurídicas de existencia necesaria o posible, con personas físicas y con sociedades y asociaciones civiles o comerciales, pudiendo dar y aceptar toda clase de fianzas y garantías en negocios propios o ajenos. C) Participar en, fusionarse con y/o adquirir toda clase de empresas o sociedades ya sean sociedad anónimas, privadas, mixtas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo y asociarse con las mismas, (de no oponerse a leyes vigentes).— d) Aceptar cargos de fideicomisario, interventor síndico o liquidador de sociedades, particulares, concordatos de acreedores, quiebras o concursos civiles.— e) Organizar, dirigir y/o explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna, todas las operaciones lícitas comprendidas o no en esta enuncianción.

CAPITULO SEGUNDO

Capital Social, Acciones.

ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una y dividido en series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional.— La Asamblea de Accionistas podrá aumentarlo hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional.— No se enunciará como capital autorizado sino el de origen más los aumentos realizados, conforme a las disposiciones legales y estatutarias.— El capital de la sociedad estará dividido en dos grupos iguales, designados Uno y Dos, cuya igualdad se mantendrá en las sucesivas emisiones: la preferencia de los tenedores de acciones para suscribir las nuevas acciones que se emitan, se hará valer dentro del respectivo grupo.

ARTICULO SEXTO: Las series que componen el capital autorizado serán emitidas a medida que lo resuelva el Directorio quien fijará la época y forma de pago y demás condiciones de emisión.— La Asamblea que resuelva los aumentos de capital por sobre el autorizado, fijará las características de las acciones a emitir pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma de pago y primas de emisión.— Las características de las acciones a emitir dentro o por sobre el capital autorizado, serán las siguientes: —a) Acciones ordinarias de la Clase A, que darán derecho a cinco votos por acción en las Asambleas, exceptuando para la elección de los Síndicos en que tendrán un voto por acción. —b) Acciones ordinarias de la Clase B, que darán derecho a un voto por acción en las Asam-

CONCURSO CIVIL

N° 14389 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial SEGUNDA NOMINACION, Dr. Enrique A. Sotomayor, comunica por cinco días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL DE MOSCA, el concurso civil solicitado.— Síndico el Doctor Juan Carlos FERRARIS, domiciliado en calle Urquiza N° 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieran pendiente o las que hubieran de iniciarse.— Asimismo se hace saber que la audiencia decretada para el día 14 de junio a hs. 9.30 ha sido postergada para el día 17 de julio próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de su créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

SALTA, Junio 12 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 18 al 25—6—63

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:

N° 14360 — EDICTOS CITATORIOS:

POSESORIO.— S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN—, cita por diez veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Finca "POTREROS" ó "LOS POTREROS" ubicada en el Dpto. de Orán, con una superficie de 1.426 Ha., 7.890 mts.2, y cuya superficie se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: Norte; Nord-Este.— Propiedad que fué de los herederos de Don Faustino Cortéz; Sud: Sud-Oeste; Con Campo Largo, que fué de Canton Hnos.; Este, Sud-Este: Con el Río San Francisco; y al Oeste, Con el Campo llamado El Palmarcito, que fué de Doña Mercecuentra catastrado bajo el N° 1.812 del Dpto. des C. de Leguizamón.— El inmueble se enuncia de Orán.— Juicio: "Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles".—

Deducido por Antonio Nazer, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Secretaría a cargo de Dra. Aydee Cáceres Cano.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial — Secretaría

e) 12 al 28—6—63

bleas. —c). Acciones preferidas de la Clase C, con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias no acumulativo de hasta el veinte por ciento. —d) Acciones preferidas de la clase D, con dividendos fijo preferido sobre las ordinarias y acumulativo de hasta el veinte por ciento. — Al resolverse cada emisión de acciones preferidas se establecerán las condiciones en que las mismas podrán ser rescatadas por la Sociedad y si se deberá abonar prima de rescate. — El rescate se realizará según el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, debiéndose cumplir en este último caso con las disposiciones aplicables. —

Las acciones preferidas de cualquier clase podrán ser canjeadas por acciones ordinarias con la conformidad de sus tenedores y previa resolución de la Asamblea de Accionistas, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO: Toda emisión, suscripción e integración de acciones podrá realizarse en una o varias de las formas siguientes: I. Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea excluidas, las legales, previa constatación de su desatección. — II. Capitalizando el excedente de valor de los bienes sociales, sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobados por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido, excedente que resultará aplicando el procedimiento que establezcan las disposiciones y normas técnicas vigentes. — III. Capitalizando utilidades líquidas y realizadas, mediante el pago de dividendos en acciones. — IV. Por conversión de debentures emitidos. — V. Apelando al aporte de capitales por emisión de acciones con o sin prima. — VI. Emitiendo acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad y/o patentes, licencias y marcas que le fueran transferidas o facilitadas en uso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y con la aprobación de la Asamblea. — En los casos I, II, III, y IV, se requerirá la previa autorización de la Asamblea. — En los casos I y II, las acciones se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias. En el caso del apartado III, se entregará a cada accionista, acciones de idéntica clase a la que posean. En el caso del apartado V, si se emitieran acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción los tenedores de cualquier clase de acciones ordinarias. Si se emitieran acciones preferidas clase C y/o D, la preferencia podrá ser ejercida por los tenedores de dichas acciones. Si no existieran en circulación acciones preferidas de ningún tipo, la preferencia para suscribir las corresponderá a los tenedores de acciones ordinarias. La preferencia podrá ser ejercida en proporción a la tenencia de acciones, o en mayor proporción en caso sobrante. En el caso VI se hará valer igualmente la preferencia.

Artículo Octavo: No se podrá emitir una nueva serie de acciones sin que las anteriores de la misma clase se encuentren totalmente suscriptas e integradas al menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series a la vez, tomando la suscripción el orden correlativo de las series. Cada resolución de emisión dentro del capital autorizado y por sobre el mismo y los aumentos de capital por sobre el autorizado, se elevarán a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se comunicarán a la Inspección de Sociedades Anónimas y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas quince días desde la última publicación para ejercer su derecho de preferencia.

Artículo Noveno: Las Acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, y otro Director, pudiendo una de las firmas ser puesta mediante sello o impresa y contendrán los demás recaudos señalados, por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscrip-

tas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios nominativos en los que conste el número de las acciones y las cuotas pagadas. Las acciones serán nominativas, pudiendo ser al portador si las leyes lo permiten, dados los fines de la sociedad, al igual que los preferidos, certificado y ni las unas ni los otros podrán ser transferidos, cedidos o vendidos sin la previa autorización del Directorio y la aprobación final del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión o de la autoridad competente. Podrán emitirse en el futuro acciones al portador o transformarse las actuales, si las disposiciones legales así lo permitieran. El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en la institución bancaria que determine el Directorio, y los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales dentro de los plazos que establezcan. El accionista que dejare de pagar una o más cuotas en la fecha fijada, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual y si dejare transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por declarar caduco el derecho de inscripción, perdiendo el interesado las cantidades abonadas, o por perseguir judicialmente su integración. Las acciones vacantes serán puestas a la venta, respetándose la preferencia de los accionistas en la forma prevista en estos Estatutos. El directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados que no adeuden cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino un propietario por acción; en caso de existir varios propietarios éstos deberán unificar su representación.

El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto o sus modificaciones sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

CAPITULO TERCERO

Debentures.

ARTICULO DECIMO: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures en las condiciones que estime más convenientes, de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro, debiendo éstos debentures llevar la firma del presidente o quien lo reemplace y un director.

CAPITULO CUARTO

Dirección y Administración

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea que designará también el número de Directores Suplentes que considere necesario. — Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Para ser Director se requiere ser propietario de doscientas acciones de la Sociedad como mínimo, las que se depositarán en la Sociedad o en una institución bancaria a la orden de la misma durante el tiempo que dure su mandato, en garantía de su desempeño.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — También podrá designar un director delegado en cuyo caso podrá suprimirse el cargo de Secretario del Directorio cuyas funciones quedarán en este caso a cargo del director delegado, que se designe. — En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad o cualquier otro impedimento del presidente, éste será reemplaza-

do por el vicepresidente sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros, y en ausencia del vicepresidente por el vocal que por mayoría designe el Directorio.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En caso de producirse una vacante en el Directorio, los directores restantes, con la conformidad del Síndico, o sólo éste si no hubieren directores, designarán reemplazantes quienes ejercerán el cargo mientras dure la ausencia del sustituido, y en caso de ser ésta definitiva, hasta la próxima Asamblea.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Se requiere la presencia de más de la mitad de sus miembros como mínimo para que el Directorio funcione válidamente. — Los Directores podrán hacerse representar por otro director designado al efecto, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad, y tomándose en cuenta esta representación a los efectos del quórum. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros o del Síndico por lo menos una vez al mes, debiendo sus resoluciones asentarse en un Libro de Actas que firmarán los presentes por sí y por sus representados.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio está revestido con los más amplios poderes para la administración de la Sociedad. — Podrá ejecutar por sí todas las operaciones enumeradas por los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos, sin más limitaciones que las que expresamente establecen los mismos, teniendo especialmente las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad por medio del Presidente y/o Vicepresidente, y/o director delegado, salvo, en el caso previsto en el inciso q) de este artículo. — b) Realizar toda clase de operaciones y gestiones con las autoridades, nacionales, provinciales, municipales, gobiernos extranjeros, entidades autónomas, autárquicas, mixtas o privadas, nacionales, o extranjeras, solicitar privilegios y concesiones e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo al efecto celebrar toda clase de contratos y suscribir escritos, escrituras y/o documentos, públicos y privados, civiles o comerciales. — d) Realizar toda clase de operaciones crediticias y/o bancarias, prendarias e hipotecarias activas o pasivas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco oficial o particular, nacional, provincial, municipal o extranjero, existente o que existiera en el futuro. — e) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad; dar y tomar dinero prestando con o sin garantía real, personal o prendaria, dar y aceptar toda clase de bienes, muebles, semovientes o inmuebles, en pago de lo que se deba a la Sociedad o de lo que ésta adeude. — f) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, servidumbres o cualquier otro derecho real y celebrar contratos de arrendamientos y locaciones aún por más de seis años. — g) Librar, aceptar, endosar y avalar cheques, letras, pagarés, y cualquier otro papel de comercio. — h) Contratar seguros como asegurado, depósitos, acarreo, transportes y fletamientos, suscribir y endosar cartas de porte y de conocimiento. — i) Registrar marcas de fábrica, de comercio, de la agricultura y patentes de invención; comprarlas y venderlas, o de cualquier modo contratar o ceder su uso; formular oposiciones y querrelas; y ejercer todos los derechos que acuerdan las leyes en esta materia. — j) Emitir obligaciones o debentures. — k) Nombrar gerente o gerentes, cargo que podrá recaer en un Director, y fijarles sus facultades y remuneración. — l) Nombrar trasladar o separar de sus cargos a todos los empleados de la Sociedad, incluso a los gerentes. — m) Encomendar a uno o más directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias

de su cargo fijando ad referendum de la Asamblea, su remuneración con cargo a gastos generales. —n) Designar uno cualquiera de los directores con la denominación de director delegado, en caso de considerarlo conveniente, encomendándose funciones ejecutivas y de gestión aún no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. El director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de director, y las remuneraciones que perciba con cargo de Gastos Generales serán fijadas por el directorio y sometidas a aprobación posterior de la Asamblea. —ñ) Conferir y revocar poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución. —o) Dictar reglamentos internos, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y esos estatutos. —p) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente la memoria, el balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; proponer los dividendos a distribuir y las demás cuestiones que tengan que ser consideradas por la Asamblea. —q) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción ya sea en vía contenciosa, judicial o administrativa, como actores, demandados, terceristas o en cualquier otro carácter, promoviendo y contestando los sumarios, las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias en defensa de los intereses de la sociedad; formular denuncias y/o querrelas contra quien cometa un delito en perjuicio de la Sociedad; proponer y aceptar los cargos de síndicos, liquidadores y fideicomisarios; prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros, y amigables componedores; poner y absolver posiciones y ofrecer toda clase de pruebas; hacer transacciones judiciales o extrajudiciales; renunciar el derecho de apelación y a prescripciones adquiridas; hacer renunciaciones gratuitas, remisión y quitas de deudas.

En el caso contemplado en este inciso la representación de la Sociedad estará a cargo del presidente y/o del vicepresidente y/o del director delegado y/o del miembro del directorio que el mismo designe, o de uno o más mandatarios con poderes suficientes. —r) Celebrar todos los demás actos o gestiones de enajenación, adquisición y administración que reputen necesarias o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso los que requieren poder especial, según lo disponen los artículos setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo que no esté previsto en estos estatutos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Son deberes y atribuciones del Secretario o director delegado: —a) llevar el libro de Actas de las sesiones de las Asambleas y del Directorio. —b) Actuar y firmar juntamente con el Presidente y con los delegados que se designen, las actas de Asamblea. —c) Redactar la memoria anual.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones comerciales ordinarias de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que el Directorio oportunamente le designe, otorgándole el correspondiente mandato. — Todo ello bajo la supervisión del Directorio directamente o por medio del director delegado si se llena este cargo. —Las facultades que se acuerdan al gerente, no podrán nunca implicar una delegación de las que corresponden al Directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, pero deberá dar cuenta de los trabajos y gestiones realizados.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Para la ejecución de las operaciones de la Sociedad a menos de procederse con un poder especial

y salvo el caso del inciso q) del artículo dieciséis, se necesitan dos firmas, una de las cuales deberá ser la del presidente, del vicepresidente y/o del director delegado en su caso.

La otra firma será la de un director o la de un mandatario de la Sociedad. — El directorio podrá establecer, sin embargo, que para actos determinados se necesitará una sola firma, indicando en este caso la o las personas que podrán ejercer dicha facultad.

CAPITULO QUINTO:

Fiscalización.

ARTICULO VIGESIMO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido anualmente por la Asamblea, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.

Su reemplazante será el Síndico suplente designado en la misma forma que el titular. Ambos podrán ser reelegidos.

CAPITULO SEXTO

Asambleas Generales

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resuelva el Directorio o sean convocadas por el Síndico o solicitadas por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscrito, debiendo su solicitud ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de su presentación.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La convocatoria para la Asamblea se efectuará por medio de edictos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local con diez días de anticipación a la fecha fijada. — El aviso indicará concretamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos de las mismas en un Banco nacional o extranjero, pudiendo hacerse representar por un mandatario con carta poder. — Este depósito no será necesario, en caso de accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente. — Los accionistas morosos de la integración de sus acciones no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones de cuyo pago estén en mora.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Cada acción ordinaria clase A, tendrá cinco votos y cada acción ordinaria clase B, un voto con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Las acciones preferidas dan derecho a concurrir con voz pero sin voto, salvo si la Sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos pactados en la emisión por falta de pago de los dividendos declarados por la Asamblea que se celebre y mientras dure esta situación, cada acción preferida tendrá un voto. — La Asamblea quedará válidamente constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se estará a lo dispuesto en el mismo para la primera convocatoria.

En todos los casos, no celebrándose Asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente dentro de los treinta días subsiguientes por edictos publicados por tres días en el Boletín Oficial y un diario local con ocho de anticipación a la fecha fijada.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Las deliberaciones y resoluciones a las asambleas se asentarán en un libro de actas firmando el presidente y el secretario o quien los reemplace y dos accionistas.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Corresponde a la Asamblea ordinaria: —a) La consideración, aprobación o modificación de la

memoria, el inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Síndico. —b) La fijación del número y elección de los directores con especificación del Presidente y de los Síndicos y resolver sobre sus remuneraciones. —c) Resolver todas las demás cuestiones sometidas a su consideración.

La elección de los Directores se hará por partes iguales entre los grupos Uno y Dos, mediante designación separada y en la condición de que rotativamente, uno de los Grupos designará al Presidente y otro a los Síndicos, salvo acuerdo en contrario.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio Social y Utilidades

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, debiendo ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas deberán ser sometidas a la consideración del Síndico con la anticipación debida y presentada a la Asamblea para su aprobación. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y, en tal caso, se deberá inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Las utilidades que resulten del balance anual en el cual se habrán deducido los gastos generales que incluirán las participaciones, remuneraciones y gratificaciones que el Directorio hubiere fijado a directores ad-referendum de la Asamblea, y/o a gerentes y otras personas, cargas sociales, amortizaciones, previsiones y reservas, se repartirán de la siguiente forma:

—a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al décimo del capital suscrito, suma ésta que deberá mantenerse en forma permanente. —b) La suma que resuelva la Asamblea fijar para remuneración del Directorio. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio final. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. —c) La remuneración que disponga la Asamblea para los Síndicos. —d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas si las hubiera, y si éste fuere acumulativo, primeramente se abonarán los dividendos acumulativos atrasados y luego el fijo. —e) La suma que se resuelva distribuir como dividendo a las acciones ordinarias. — La asamblea podrá después de pagar los dividendos que correspondan a las acciones preferidas, destinar sumas para amortizaciones extraordinarias, fondos de previsión, reservas especiales, cuenta nueva u otra destino. — Los dividendos serán abonados en el lugar y fecha que disponga el Directorio dentro de los doce meses de votados. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán a beneficio de la sociedad.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: En caso de no existir acciones preferidas en circulación, el Directorio podrá distribuir dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, ajustándose su comprobación y distribución a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándose a la Inspección de Sociedades Anónimas.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y Liquidación

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: La Sociedad se disolverá en los casos del artículo trescientos setenta del Código de Comercio o cuando lo resuelva, con la mayoría necesaria, una Asamblea que determinará asimismo las condiciones y plazos de la liquidación; la Asamblea designará liquidador o liquidadores, fijando sus facultades y síndico titular y suplente.— Su nombramiento hace caducar el mandato de directores y síndicos que estuvieren ejerciendo sus cargos.— La Asamblea general regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para este objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad, principalmente la facultad de aprobar las cuentas de liquidación y dará por concluida.— Después de cubrir el pasivo y las cargas sociales, el producto neto se distribuirá en el siguiente orden y forma: —a) A reintegrar el capital nominal integrado de las acciones preferidas. —b) A reintegrar el capital nominal integrado de las acciones ordinarias. —c) A abonar los preferidos según las condiciones de emisión, dividendos atrasados acumulativos de acciones —d) El saldo si lo hubiere, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su integración. Segundo: Emitir las dos primeras series del capital social en acciones ordinarias, clase "A", una serie del grupo "Uno" y una serie del grupo "Dos", las que se suscriben e integran en la siguiente forma y proporción:

Del Grupo Uno: Félix Briones, Mario Eliseo Cabanillas, Marcelo R. Cornejo Isasmendi, Oscar Cornejo Solá, Eduardo Florencio Patrón Costas, Carlos Indalecio Gómez, Martín Miguel López y Elsa Patrón Costas de Alsina, Quinientas acciones o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional); Ernesto Figueroa García, Luis Roberto García Pinto, Mario Ernesto Lacroix, Evaristo Manuel Piñón Filgueira, Beatriz Florencia Peñalva de Ponce Martínez, Francisco José Melquifades Uriburu, ochocientas cincuenta y siete acciones, o sea ochenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional cada uno y José Juan Carlos Uriburu ochocientos cincuenta y ocho acciones, o sea ochenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional.

Del Grupo Dos: Oscar Cornejo Solá, Luis Roberto García Pinto, Beatriz Florencia Peñalva de Ponce Martínez y Francisco José Melquifades Uriburu, dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno.

Integran los respectivos aportes en dinero efectivo, abonando en este acto el diez por ciento, y comprometiéndose a abonar el resto a medida que lo resuelva el Directorio.

Sexta: Acordar a las dos primeras series de acciones privilegio de fundadoras consistente en un diez por ciento de los beneficios sociales por diez años.— Es copia fiel, doy fé.— "Salta, 20 de JULIO 1961.— DECRETO Nº 18.757.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente Nº 7162/61.— El señor Carlos Ponce Martínez por autorización conferida en el punto 5º del acta que corre a fojas 14— vuelta de estos obrados, solicita para la entidad denominada Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la Sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9º punto b— de la Ley Nº 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 20— de estos obrados, El Gobernador de la Provincia de Salta, DECRETA: Artículo 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Compañía de Radio y Televisión, Sociedad Anónima, (CORTESA) que corre de fojas 2— vuelta a fojas 14— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.— Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y

Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.— Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Biella Domenichelli.— Es copia.— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: M. Mirtha Aranda de Urzagasti.— Jefe Sección.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Hay otro sello.— Es copia fiel, doy fé.—

En consecuencia, y para su inscripción definitiva, queda transcrita en esta escritura toda la documentación relativa a la constitución de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima, tal como corre en los originales agregados a este protocolo.

En constancia, leída y ratificada, la firma como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fé.— Esta escritura redactada en trece mil setecientos cuarenta y cuatro, setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco, setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete, y del setenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio setecientos doce, doy fé.— F. Uriburu. — Ante mí PONCE MARTINEZ.— Hay un sello.— CONCLUIDA con matriz, doy fé.— Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en catorce sellos números: del cinco cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete al ciento cuarenta y cinco mil ochocientos, del ciento cuarenta y cinco mil novecientos uno al ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuatro, y ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete, al ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis, y ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS PONCE MARTINEZ
Escribano

e) 24—6—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14434 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta
Caseros 1071

El Centro de Peluqueros y Peinadores, de acuerdo al Art. 37 de sus Estatutos cita a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 30 del cte. mes a horas 13,30 en su local de calle Caseros 1071 con el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria, Inventario y Balance General
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Ampliación del Art. Nº 16 "B" de los Estatutos.
- 5º) Reconsideración de la expulsión del Ex-Vice-Presidente Don José L. Villagra.
- 6º) Elección de autoridades.

Transcurrida la hora fijada se sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo al Art. 38.

Miguel A. Agüero — Presidente
Segundo Guarnasi — Secretario

e) 24 al 25—6—63

Nº 14432 — AERO CLUB MARTIN M. DE GÜEMES

Ciudad de Gral. Güemes
Citase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 del cte. a horas 21,30 en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1962/63.

- 3º) Elección de autoridades.
- 4º) Asuntos Varios.

La Comisión Directiva
e) 24—6—63

Nº 14429 — Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes — Asociación Cooperadora Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 1963, a horas 17, en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel de Güemes", kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Organó de Fiscalización y destino de la Utilidad obtenida, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963.
- 3º) Consideración de las medidas adoptada por la H. C. D. durante el ejercicio fenecido.
- 4º) Modificación de la cuota social, conforme al artículo 4º de los Estatutos.
- 5º) Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Vice-presidente; Prosecretario; Protesorero; Vocal Titular 2º; Vocales Suplentes 1º y 2º y Organó de Fiscalización: un titular y dos suplentes.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Carlos Alberto Franzini — Presidente
Carlos Gomeza — Secretario

e) 24 al 26—6—63

Nº 14425 — CIRCULO DE PESCADORES SALTA

Iruzaingó 45 — Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo establecido en los arts. 29, 31 y 32 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de julio de 1963, a horas 21 en nuestra sede social, sita en calle Iruzaingó 45 de esta ciudad.

El temario a considerarse será el siguiente:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Balance Gral. e Inventario — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización (Art. 29 inc. a)
- 3º) Modificación arts. 6 y 9 del Reglamento Interno (art. 33).
- 4º) Elecciones de autoridades C. D. (renovación total) (art. 29 inc. b)

Armando Zapata Soberón — Secretario (A.H.) p. acefalia tit. y sup.

Jorge Pequeño Miret — Presidente

e) 24—6—63

Nº 14424 — Grandes Ferrerías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima — Importadora y Exportadora Comercial e Industrial Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Junio de 1963

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Junio de 1963, a horas 10, la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y pruebas y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Estado Financiero de la Sociedad, e

Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

3º) Elección de:

Siete Directores Titulares y dos suplentes por un período de dos años. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período de un año.

4º) Plan de actividades futuras.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un Certificado emitido por entidad Bancaria del País con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Junio de 1963.

EL DIRECTORIO

A Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A.

Imp. y Exp. — Com. é Ind.

e) 24 al 28—6—63

Nº 14.393 — Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I.

Convocatoria
Caseros 637/45

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Calle Caseros 637/45, el día 24 de Junio de 1963, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de Enero de 1963. Distribución de Utilidades.

2º) Elección y aumento de Directores.

3º) Traslado de las oficinas Administrativas, Compras y Ventas a la ciudad de Buenos Aires:

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 18 al 25—6—63.

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
— CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272.

4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.

5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.

6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963/

1964.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962—1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 14—6 al 8—7—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION